



Resolución Ministerial

N°331-2014-MC

Lima, 22 SET. 2014

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste último es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional;

Que, con Resolución Suprema N° 021-2014-MC de fecha 19 de setiembre de 2014, se autorizó el viaje, en comisión de servicios, entre otra, del señor Gabriel Mayu Velásco Anderson, Director General de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas, a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 21 al 24 de setiembre de 2014, para participar en la Reunión Plenaria de Alto Nivel de la 69° sesión de la Asamblea General de Naciones Unidas, conocida como la "Conferencia Mundial de Pueblos Indígenas";

Que, el numeral 73.1 del artículo 73 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que *"El desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos"*;

Que, ante la ausencia autorizada del señor Gabriel Mayu Velásco Anderson, Director General de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas, se estima por conveniente encargar las funciones de la referida Dirección General, mientras dure la ausencia del Titular;

De conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar las funciones de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas a la señora Rocío Aurora Muñoz Flores, en adición a sus labores previstas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 0388-2014-MC, a partir del 22 de setiembre de 2014 y en tanto dure la ausencia del Titular.

Regístrese y comuníquese.

DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura



M. Chulan C.

